

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

ADENDA No. 1

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato. (...)”.

Conforme con lo anterior, y advirtiendo que el formato del presupuesto estimado de obra contenía decimales, se hace necesario ajustarlo mediante la siguiente modificación a los términos de referencia:

PRIMERO: MODIFICAR el “[anexo 8.presupuesto estimado obra.pdf](#)” publicado con los términos de referencia, en consecuencia, adjunto a la presente adenda se publica el [anexo 8.presupuesto estimado obra.pdf](#) modificado, el cual es el aplicable para la presentación de la oferta económica y hace parte integral de la misma.

SEGUNDO: MODIFICAR los sub - numerales 1.4.2., 1.4.3., y 1.4.4. del numeral 1.4 de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

1.4.2. ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA

(...)

El Presupuesto Estimado para la **Etapa II. EJECUCIÓN DE OBRAS** es de **CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 4.036.324.310,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar.

1.4.3. PRESUPUESTO.

El valor total del presupuesto estimado de la convocatoria asciende a la suma de **CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 4.048.787.990,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

El presupuesto se desglosa de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR (IVA INCLUIDO)
ETAPA I: Revisión de Estudios y Diseños	\$ 12.463.680,00
ETAPA II: Ejecución de Obra	\$ 4.036.324.310,00

El presupuesto para la etapa II se encuentra discriminado en el Anexo 8– PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL, el cual se encuentra adjunto a este documento.

Nota 1: En todo caso, el contrato se suscribirá por el valor ofertado por el contratista.

1.4.4. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se resumen los valores correspondientes al valor mínimo y al valor máximo para el proyecto, según el presupuesto estimado, dentro de los cuales se debe presentar la oferta económica.

DESCRIPCIÓN	VALOR MINIMO (IVA INCLUIDO)	VALOR MAXIMO (IVA INCLUIDO)
ETAPA I: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 11.217.312,00	\$ 12.463.680,00
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 3.632.691.879,00	\$4.036.324.310,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Etapa I + Etapa II)	\$ 3.643.909.191,00	\$4.048.787.990,00

Nota: El valor mínimo establecido corresponde a un porcentaje máximo de descuento que podría ofrecer el contratista para la ejecución del proyecto garantizando estándares de calidad y cumpliendo con las condiciones mínimas establecidas dentro de los documentos de la convocatoria, por lo que la oferta económica no podrá ser inferior al valor mínimo ni mayor al valor máximo, so pena de rechazo de la misma.

La propuesta económica del proponente para la etapa II deberá realizarse definiendo los costos unitarios para las diferentes actividades descritas en el presupuesto estimado, los cuales deben ser consecuentes con lo registrado en los planos de diseños y especificaciones técnicas del proyecto, sin que se supere el valor del presupuesto estimado para la convocatoria.

Para la convocatoria, se debe tener en cuenta que el tope máximo componente del **A.I.U: 31.69%**, so pena de rechazo de la misma. (...)"

TERCERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso contenido en el SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia, a partir de la actividad "Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1", de la siguiente manera:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	25 de abril de 2022 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	28 de abril 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 29 de abril de 2022 hasta el 2 de mayo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	3 de mayo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	4 de mayo de 2022 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	5 de mayo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 6 de mayo de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm

Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda

9 de mayo de 2022

CUARTO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos, no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**